

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 26 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante no subsanó la demanda en el término otorgado y permaneció silente. El término venció el 24 de abril de 2023 a las 6:00 p.m. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL LA DORADA CALDAS
Abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo pertinente en la presente demanda de ejecución promovida YEIMI ALEXA LONDOÑO BURGOS en contra de BREINER ALEJANDRO GODOY MALDONADO y NIRMA MAGNOLIA MALDONADO.

Mediante auto inadmisorio en precedencia de fecha 14 de abril del año en curso y notificado el día siguiente a través de estado No. 062, se señalaron con precisión los requisitos de que adolecía la demanda, concediéndole al demandante el término de cinco (5) días consagrado en el art.90 C.G.P., para subsanar el libelo.

Según constancia secretarial, a la parte demandante le venció el término para subsanar en debida forma, guardando silencio.

Consecuente con lo anterior, habrá de rechazarse la demanda y en su lugar ordenar la devolución de los anexos al demandante, sin necesidad de desglose.

Se ordenará el archivo del expediente, previa desanotación.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de ejecución promovida YEIMI ALEXA LONDOÑO BURGOS en contra de BREINER ALEJANDRO GODOY MALDONADO y NIRMA MAGNOLIA MALDONADO, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ORDENASE la devolución, al demandante, de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVASE el expediente, previa desanotación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana María Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 069 del 27 de abril de 2023

Arnulfo Tojar Torres

ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

FORMATO UNICO PARA COMPENSACION REPARTO

DEMANDANTE		
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDO
1053806698	YEIMI ALEXA	LONDOÑO

DEMANDADO		
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS
30.351.847	NIRMA MAGNOLIA	MALDONADO TRIANA
1.054.568.230	BREINER ALEJANDRO	GODOY MALDONADO

No UNICO DE RADICACION	SECUENCIA DE REPARTO	FECHA DE REPARTO
17380 60 00 071 2023 00132 00		<u>28/03/2023</u>

GRUPO DE REPARTO: EJECUTIVO
TIPO DE COMPENSACION
RETIRO DE LA DEMANDA: CAMBIO DE GRUPO: _ ADJUDICACIÓN:
RECHAZO DE LA DEMANDA: <input checked="" type="checkbox"/> IMPEDIMENTO:
RECHAZO POR COMPETENCIA: ACUMULACION: APELACIÓN:

DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, LA DORADA, CALDAS

DESPACHO DE DESTINO:

Observación: EJECUTIVO


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

EL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO ES RESPONSABILIDAD DEL DESPACHO DESTINO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO SEPTIMO DEL ACUERDO No. 1472 DE 2002 DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA